



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015.

<p><u>Sr. Alcalde-Presidente:</u></p> <p>D. Ignacio Escañuela Romana</p> <p><u>Sres. Concejales presentes:</u></p> <p>D^a María Guadalupe Rivera Herrera</p> <p>D^a Elena María Rivera Soldán</p> <p>D. Pedro Suárez Cruz</p> <p>D^a Rosario María Paz Galeano</p> <p>D^a M^a Rocío Carrasco Romero</p> <p><u>Sres. Concejales ausentes:</u></p> <p>D. Maximino Martínez Fernández</p> <p>D. Juan Palomo Segura</p> <p>D. Antonio Sánchez González</p> <p>D. Ezequiel Jiménez Sánchez</p> <p>D. Rafael Pérez Sánchez.</p> <p><u>Sra. Secretaria Accidental:</u></p> <p>D^a. Matilde Rivera Daza</p>	<p>En el salón de actos de la Casa de la Cultura a las 11:30 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
---	--

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Ratificación de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 29 de enero, 24 y 26 de febrero y 27 de abril de 2015.
- 2.- Incoación expediente administrativo de permuta Casa Cuartel Guardia Civil.
- 3.- Aprobación Inicial del Reglamento Regulador del Mercado de Abastos Municipal del Municipio de Carrión de los Céspedes.
- 4.- Aprobación Solicitud Plan Supera III.
- 5.- Moción de Alcaldía sobre reducción tipo impositivo IBI Urbano.

PUNTO Nº 1: Ratificación de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 29 de enero, 24 y 26 de febrero y 27 de abril de 2015.

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

alguna observación a los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones de 29 de enero, 24 y 26 de febrero y 27 de abril de 2015.

No deseando realizar ningún miembro de la corporación observación alguna, las Actas de Pleno de fechas 29 de enero, 24 y 26 de febrero y 27 de abril de 2015, se aprueban por unanimidad.

PUNTO Nº 2: Incoación expediente administrativo de permuta Casa Cuartel Guardia Civil.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

" Vista la imperiosa necesidad que presenta la localidad de Carrión de los Céspedes, de disposición inmediata de viviendas sociales, así como la existencia de solicitudes que recogen la demanda y necesidad de las mismas, el Ayuntamiento de esta localidad ha iniciado los trámites necesarios para llevar a cabo una permuta de dos solares propiedad ambos del Ayuntamiento, por la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, sita en la Calle Ramón Barranco nº 70 de esta localidad, propiedad de la Administración General del Estado, Ministerio del Interior, adscrito a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.

Visto el Informe de legislación aplicable de fecha 23 de febrero de 2015.

Visto el Informe de Intervención de fecha 23 de febrero de 2015 en el que consta que la cantidad de 245.536,00 € euros, que se corresponde con la suma de los valores de las dos transmisiones en que consiste la permuta, según Informe emitido por el Técnico Municipal con fecha 8 de diciembre de 2014 y según valoración del inmueble emitido por a Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado de fecha 8 de enero de 2015, valoración ratificada por Informe del Técnico Municipal de fecha 20 de febrero de 2015 , representan el 10,37 % del importe de dichos recursos ordinarios.

Visto el Informe de fecha 2 de marzo de 2015 en el que se exponen los motivos de la necesidad o conveniencia de efectuar esta permuta.

En atención a lo expuesto y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en sesión Ordinaria el día 9 de abril de 2015 , es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

Primero.- Acordar la incoación de expediente administrativo de permuta de los siguientes bienes municipales:

- 1.- Finca Registral número 4723 inscrita en el registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en el Tomo 2852, Libro 100, Folio 110 Alta 1.*
- 2.- Finca Registral número 4450 inscrita en el registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en el Tomo 2674, Libro 90, Folio 196 Alta 1.*

En relación con los siguientes bienes propiedad de la Administración General del Estado, Ministerio del Interior, adscritos a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado:



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

- 1.- Finca Registral número 2388 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en el Tomo 1119, Libro 50, Folio 147 Alta 4.
- 2.- Finca Registral número 4206 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en el Tomo 2419, Libro 84, Folio 217 Alta 1.

De los que, sin perjuicio del resultado de las valoraciones que se incorporen a este expediente, a priori se valoran los primeros en 122.529 € y los segundos en 123.007 €, de lo que resultaría una diferencia de valor cuantificada en 477,80 € a favor del Ministerio del Interior.

Segundo.- *Requírase al Ministerio del Interior para que remita a este Ayuntamiento certificado acreditativo de la desafectación a usos públicos de las parcelas registrales nº 2388 y 4206 del Registro de la Propiedad nº 1 de Sanlúcar la Mayor, así como certificación registral de la inscripción de las mismas en el Registro.*

Tercero.- *Notifíquese la presente resolución a los servicios municipales y los interesados, con la expresión de los recursos administrativos que procedan frente a la Resolución propuesta."*

El Alcalde explica en qué consiste la permuta, diciendo que se trata de adquirir la propiedad de la actual Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad del Ministerio del Interior, el cual desgraciadamente no podrá volver a abrirse, a cambio de dos parcelas municipales situadas en el terreno de la feria.

Continúa diciendo que se trata de un acuerdo que llevamos buscando hace tres años y se pretende rehabilitar el edificio para destinarlo a viviendas sociales, entre 8 y 9, a financiar con subvenciones de la Agencia Andaluza del Suelo, con lo cual se conseguiría dar salida a un edificio que se está deteriorando poco a poco.

Toma la palabra el grupo PP y la Sra. Elena Rivera manifiesta que a su grupo le parece una idea estupenda la permuta, les parece un proyecto muy bonito, y sobre todo apoyan el hecho de que se construyan viviendas sociales, el único inconveniente que encuentran es que, llegado el momento, no nos concedan la subvención para rehabilitar el Cuartel y nos quedemos con una propiedad ruinososa a la que no se le puede dar otro uso público. A su grupo le parecería más correcto incluir en el acuerdo que se pudiera destinar a otro fin público que no fueran viviendas sociales, de ese modo su grupo estaría de acuerdo con lo propuesto, pero no en los términos actuales, ya que nos ataría de pies y manos en caso de no conseguir la subvención.

El Sr. Escañuela contesta que a la hora de formalizar la permuta hay que justificar el interés y el uso que se le quiere dar al edificio, y en este caso el interés es construir viviendas sociales, y además confía en que el equipo de gobierno a que corresponda en su momento, sea capaz de negociar y conseguir que nos otorguen la subvención para su restauración. Sigue explicando el Alcalde que lo que no se puede es hacer la permuta por un conjunto de intereses públicos, por otro lado, pregunta, cuáles serían las alternativas. Su equipo de gobierno piensa que esta propuesta es la mejor porque se trata de apostar por la creación de viviendas sociales en Carrión, se trata de una aventura por la que hay que apostar, ya que de lo contrario el cuartel se caerá y tendremos dos parcelas que actualmente no tienen ningún uso.

La portavoz del PP insiste en que su grupo apoya la construcción de viviendas sociales en el municipio, pero no ve bien



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

que ese sea el uso exclusivo que pretenda darse al Cuartel una vez que sea nuestro. El Alcalde le contesta que es verdad que existe un grado de incertidumbre, ya que se trata de un proyecto a largo plazo, pero advierte que si su grupo vota en contra no tendremos nada.

La Sra. Rivera Soldán pide que no se eche la culpa al grupo PP de si se consigue o no, que lo único que quiere dejar claro es que no podemos asegurar que se vaya a conseguir la subvención para su restauración y les parecería mejor que se tuviera otra alternativa.

El Sr. Escañuela le aclara que, con ese argumento, habría multitud de proyectos que no se podrían llevar a cabo, por ejemplo el edificio de la Cooperativa, y si su grupo no está de acuerdo no harán posible la construcción de viviendas sociales en nuestro pueblo, dando lugar a que el cuartel se caiga ya que el Ministerio no lo puede restaurar. Además se trata de una permuta muy ventajosa y debemos apostar, porque eso es la política, negociar a largo plazo.

Pregunta la portavoz del PP si no podríamos conseguir un compromiso por escrito de la Agencia Andaluza del Suelo de que nos darían la subvención, y el Alcalde le contesta que eso no es viable porque estamos hablando de una propiedad que aún no es nuestra, por lo que sólo podemos contar con el compromiso oral de obtenerla.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE para manifestar que la idea de construir viviendas sociales les parece estupenda. Habrá que trabajar la idea y, si por cualquier circunstancia no pudiera llevarse a cabo, sería cuestión de ponernos al habla con el Ministerio y cambiar el fin del proyecto inicialmente propuesto, pero desde luego a su grupo le parece un buen acuerdo y lo van a apoyar.

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba con los votos a favor los Grupos IULV-CA (2) y PSOE (2) y la abstención del Grupo PP (2).

PUNTO Nº 3: Aprobación Inicial del Reglamento Regulador del Mercado de Abastos Municipal del Municipio de Carrión de los Céspedes.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

" Visto que resulta del máximo interés para este Municipio la aprobación de una Ordenanza municipal que regule el uso del Mercado Municipal de Abastos por ser éste un instrumento de impulso dinamizador del comercio tradicional.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, y realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Generales, reunida en sesión Ordinaria el día 20 de abril de 2015, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Mercado de Abastos Municipal del Municipio de Carrión de los Céspedes en los términos que constan en el expediente.*

SEGUNDO. *Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que*



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."*

El Alcalde explica brevemente la propuesta y la basa en que el equipo de gobierno piensa que con ello se crea empleo y se amplía la oferta comercial del municipio. A este Reglamento deberá acompañarlo la correspondiente Ordenanza Fiscal que se está elaborando.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PP para decir que lo encuentra demasiado escueto. Se para en el artículo 8, en el que dice "Asociación de Concesionarios del Mercado" y pregunta si habrá que crear este órgano. El Alcalde le dice que sí, que será esa Comisión quien elabore el Reglamento interno, ya que es más juicioso esperar a ver las actividades que se pretendan instalar en el mercado y luego establecer las especificaciones que hagan falta.

Pregunta la Sra. Rivera Soldán por qué no esperamos a tener las solicitudes, y el Alcalde le aclara que así no se puede abrir el Mercado. Pregunta la portavoz del PP en cuánto tiempo está previsto que se abra, y el Sr. Escañuela responde que en 5 ó 6 meses. Preguntado acerca de cuál será el uso que se dé a la estructura vieja que ya existe, responde el Alcalde que, como no sirve para teatro ni nada similar, se intentará destinar a galería comercial, pero esto ya sería una segunda fase del proyecto.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE para preguntar si los puestos que se pueden poner son de cualquier tipo, y el Alcalde contesta que sí.

Por otro lado desea aclarar la Sra. Rivera Herrera si las personas que pueden acceder a los puestos serán sólo de Carrión o también de fuera, a lo cual responde el Alcalde que, legalmente, tiene que quedar abierto a cualquier persona.

La Sra. Rivera Soldán dice que han visto otros Reglamentos de Mercados en los que se especificaba que tendrían prioridad las personas del municipio, y el Sr. Escañuela la informa de que, desde el verano 2014, tenemos un Informe del Defensor del Pueblo que indica lo contrario, por lo que no incluirá una cláusula en el Reglamento que sea inconstitucional.

Manifiesta la Sra. Rocío Carrasco que quiere dejar claro y hacer hincapié en que todo el mundo tendrá derecho a acceder a un puesto, cuando cumpla los requisitos, esto debe quedar claro a la población.

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor los Grupos IULV-CA (2), PSOE (2) y PP (2).

PUNTO Nº 4: Aprobación Solicitud Plan Supera III.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

"Considerando que la Diputación de Sevilla ha aprobado con fecha 9 de abril de 2015 el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles SUPERA III, bajo la modalidad de Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014/2015 de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2015.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

Considerando que en dicho acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla se aprueba la distribución municipalizada de los fondos destinados al citado Plan para Inversiones Financieramente Sostenibles, correspondiéndole al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes la cantidad de ciento noventa y dos mil, quinientos cuarenta y seis euros, y ochenta y seis céntimos de euro (192.546,86 €).

Considerando que en el mismo acuerdo plenario de la Diputación Provincial se aprueban las Bases específicas de Gestión de dicho Plan, de acuerdo con las determinaciones de la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concediendo como plazo máximo para la presentación por los Ayuntamientos beneficiarios las propuestas priorizadas de inversión el día 16 de abril de 2015, plazo ampliado hasta el próximo 29 del mismo, por medio de escrito de notificación de la Diputada del Área de Cohesión Territorial Dña. Trinidad del Carmen Argota Castro, de fecha 15/04/2015 y con Registro de Entrada en la Entidad Local núm. 2046, de la misma fecha.

Considerando que actualmente esta Entidad Local no reúne los requisitos de estar al corriente con las obligaciones ante la Seguridad Social, por lo que no puede ser beneficiaria dentro del Sistema Preferente de Ejecución indicado en la Base nº 1, pudiéndose acoger a la Modalidad Subsidiaria, según la Base nº 12, de las citadas Bases Específicas de Gestión del Plan Complementario.

En base a lo anteriormente expuesto, y constando Memorias Técnicas donde se acreditan la vida útil de cada inversión superior a cinco años, y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Generales, reunida en sesión Ordinaria el día 20 de abril de 2015, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla la inclusión del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes en la convocatoria del denominado Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles, tercera fase, PLAN SUPERA III, con las siguientes propuestas de inversión valoradas, conforme a las distintas Memorias Técnicas que justifican las mismas:

PROPUESTA ACTUACIÓN DE INVERSIÓN	VALORACIÓN
1ª) "Reforma de campo de fútbol con césped artificial para adaptarlo a Fútbol 7 en Polideportivo Municipal Ceferino Gil Arenas" , con el objeto de que sea un terreno de juego reglamentario. Las actuaciones a ejecutar serían las obras necesarias para la ampliación en anchura y longitud del campo existente, consistiendo en tareas de desmontaje de tapiz de césped artificial actual, desmontaje de vallado, demolición de muros de contención y movimiento de tierras, para luego proceder a las instalaciones de saneamiento, riego, capa drenante y nuevo tapiz de césped. Y finalmente se procederá a la instalación de la protección y cerramiento perimetral del campo, así como el nuevo equipamiento deportivo.	97.193,25 €
2ª) "Construcción de acerado en carretera de circunvalación municipal" , por	



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

<i>donde discurren muchas personas que practican la marcha y no existe ni arcén, ni iluminación, con el peligro que ello conlleva. Las actuaciones a ejecutar dentro de esta actuación de inversión consisten en la ejecución de cimentación y muro de hormigón para la contención de tierras de relleno del acerado, colocación de bordillos de hormigón, cimentación individual para cada farola, tendido de tubos corrugados para la instalación eléctrica de alumbrado y ejecución de arquetas de conexión, ejecución de solera de hormigón, colocación de la solería y báculos de farolas, con sus correspondientes cabezas y luminarias.</i>	64.467,75 €
3ª) "Urbanización para la conexión de la calle Artesanas Bordadoras con la calle Cristina Hoyos de la localidad, y arreglo del denominado Camino Riqué", a través de la eliminación de un camino rural existente no transitable, rellenando el mismo hasta la cota necesaria y ejecutando las obras de urbanización de la citada unión, tales como asfaltado, saneamiento, ejecución de acerados e instalación de alumbrado público.	30.885,86 €
TOTAL INVERSIÓN	192.546,86 euros

SEGUNDO.- Solicitar la MODALIDAD SUBSIDIARIA de ejecución del Plan Complementario (Plan Supera III), establecido en la Base 12, por la Entidad Provincial, bajo la dotación para Capítulo VI del Plan Complementario, al no encontrarse el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos."

El Alcalde explica en qué consiste la propuesta y toma la palabra la portavoz del Grupo PP para puntualizar que le parecen tres buenas propuestas, aunque ellos hubieran incluido, por ejemplo, la reforma de los baños del colegio. Lo del campo de fútbol le parece que es solucionar sólo uno de los problemas, ya que sólo damos solución a la Escuela Deportiva, pero no al Carrión grande. Además se alegra mucho de que hayan incluido la obra de conexión entre las dos barriadas porque es algo que ella ya había hablado con los vecinos, incluso había visitado la zona con el perito. Por último quiere preguntar si el Supera se ejecutará con personas de Carrión.

El Sr. Escañuela se alegra de la alegría que le produce a la portavoz del PP la inclusión de esta obra en el Pan Supera, aunque aclara que no enterará en temas electorales, sí apuntilla que es el equipo de gobierno quien elabora los presupuestos y los programas.

Con respecto a la duda plantada sobre el campo de fútbol pide que le dé la Sra. Rivera Soldán una solución alternativa, ya que él no la ha encontrado, y la Portavoz del PP dice que ella tampoco.

El Sr. Escañuela insiste en que es necesario el campo de fútbol 7 y lo pediremos por aquí, independientemente de que tengamos que solicitar otra para el campo de fútbol 11.

Por otra parte, continúa, no entraré en si el trabajo será para los vecinos o no. Tenemos que cumplir la ley, y por tanto no haré un brindis al sol diciendo si trabajarán sólo vecinos del pueblo o no, ya que, entiendo, esto es un tema electoral. Por otro lado la obra de los baños del colegio es una obra que compete a la Junta de Andalucía, por eso debemos unirnos todos para exigirselo.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

La portavoz del PP aclara que su pregunta se dirige a saber si la obra se llevará a cabo con trabajadores de la Bolsa, sean de Carrión o no, o por una empresa.

El Alcalde contesta que si se ha leído la disposición de la Diputación verá que hay que llevar a cabo una licitación, por tanto la ejecutará una empresa.

La Sra. Elena Rivera quiere dejar constancia de que ella no piensa que la obra de conexión entre las urbanizaciones se vaya a llevar a cabo porque ella lo haya dicho, sólo ha expuesto al Pleno que ella ya había preguntado a los vecinos de esa zona porque le parecía un proyecto viable y que es beneficioso para nuestro pueblo. Continúa diciéndole al Alcalde que ya le ha dicho alguna vez que no viene a los plenos como un mero "jarrón" que se sienta y punto, sino que se elabora sus propuestas, a lo que replica el Alcalde que, en ese caso, estará de acuerdo con el equipo de gobierno en las obras planteadas, contestado la Concejala que sí.

Toma la palabra el Grupo PSOE y la Sra. Guadalupe Rivera dice que a su grupo le parecen muy bien los tres proyectos, sobre todo el del campo de fútbol, y está de acuerdo con el Alcalde en que las obras del Colegio será la Junta de Andalucía quien deba acometerlas.

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor los Grupos IULV-CA (2), PSOE (2) y PP (2).

PUNTO Nº 5: Moción de Alcaldía sobre reducción tipo impositivo IBI Urbano.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

" Ignacio Escañuela Romana, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes,

EXPOSICIÓN de motivos.

En el IBI intervienen Estado central y Ayuntamiento. El Estado central determina los valores catastrales de los inmuebles y el Ayuntamiento aplica un porcentaje sobre dicho valor (o sobre la base liquidable, que también la calcula el Ministerio de Economía Hacienda) para calcular el importe a pagar.

El Pleno Municipal de 28 de julio de 2010 fijó como tipo impositivo del IBI urbano el 0'6%.

La Dirección General de Catastro está realizando un plan de inspección extraordinario en todos los municipios españoles, a aplicar entre 2013 y 2016.

No obstante, muchas familias de nuestro municipio padecen situaciones de desempleo y sueldos bajos. Por ello, tienen muchas dificultades para afrontar los pagos mínimos vitales.

Por todo lo anterior, atendiendo a estas dificultades económicas y a la necesidad de plantear ajustes en gastos que permitan encarar las bajadas de ingresos que pudiese tener este Ayuntamiento,

PROPONE al Pleno Municipal lo siguiente:

Primero, que se faculte a la Alcaldía- Presidencia para proponer y pedir autorización al Ministerio de Hacienda para



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

una reducción del tipo impositivo al 0'5%.

Segundo, que, una vez recibida esta autorización, se faculte a la Alcaldía-Presidencia para iniciar todos los trámites legalmente establecidos para esta modificación en Ordenanza fiscal.

Tercero, que una vez concluidos todos los trámites legales, se introduzca esta bajada de tipo impositivo en la ordenanza fiscal de Carrión de los Céspedes. "

El Alcalde explica que trae esta Moción al Pleno porque el tipo impositivo no se revisa desde el 2010, y lo que pretende es que el Pleno lo faculte para hablar con el Ministerio de Hacienda para llevar a cabo esta bajada del IBI.

Toma la palabra la portavoz del PP para preguntar por qué no se traído esta propuesta antes, ya que la mala racha por la que pasamos viene de lejos. Además existen zonas en el pueblo donde el valor del suelo está por encima del valor real, y se debería haber hecho la revisión para bajar estos valores y actualizarlos.

El Alcalde le explica que lo que valen los suelos no lo fija el Ayuntamiento. En 2013 se propuso que los suelos urbanizables volvieran a ser agrícolas, pero no que lo urbano no consolidado vuelva hacia atrás, y eso hay que revisarlo caso por caso y es lo que está haciendo esta Alcaldía en base a una sentencia de 2014, lo que pasa es que aún no nos han contestado.

Que por qué no se ha traído antes, continúa el Alcalde, porque el Gobierno Central no permite la bajada de impuestos y porque no podemos conocer a priori las consecuencias del "catastrazo". Por tanto la propuesta es para que se me permita negociar con el Ministerio del Hacienda una bajada del tipo impositivo, aún sabiendo que este Gobierno está en contra de esta medida. Lo que le parece una vergüenza administrativa es que hagan este tipo de revisiones catastrales, que la gente recurra, y que ni siquiera se les conteste.

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor los Grupos IULV-CA (2), PSOE (2) y PP (2).

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 12:40 hs, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.

Vº B
El Alcalde

La Secretaria Accidental,